



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120150021300	Ejecutivo	Edificio Diamond	Dirley Samira Gutierrez Carrascal, Gianni Luis Daza Joiro	25/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Mantener En Secretaria Hasta Que La Parte Ejecutante Clarifique La liquidación Del Crédito Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Suspender El Proceso Durante El Proceso De Reorganización A Lapersona Natural Yolanda Daza Aranzales En Calidad De Demandada Deudora Dentro Del Presente Proceso Que Se Lleva En La Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

				Fundación Liborio Mejía Con Radicado 001-700-020 De 01102020.Segundo: Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal Oficiara La Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Fundación Liboriomejia A Fin Se Sirva Informar El Estado Del Proceso De Negociación De Pasivoscorrespondiente Al Trámite De Insolvencia Económica De Persona Natural Nocomerciante Yolanda Daza Aranzales De Radicado 001-700-020 De01102020 A Fin Conocer Hasta Cuando Es La Orden De Suspensión De Los Procesos
08001402300420140051100	Ejecutivo Ley	Titularizadora	Mayra Sofia Lemus	25/01/2021 <a href="#">Auto Decide</a> - Primero:

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

1395

Colombiana

Gonzalez

Tomar Atenta Nota Del Oficio 0098 De Febrero 20 Del 2020,Procedente Del Juzgado 2. Laboral Del Circuito, Comunicando Embargo Del Bieninmueble, Trabado En Esta Litis Y Teniendo En Cuenta Lo Dispuesto En El Art. 465 Delcgp.Segundo: Correr Traslado A La Parte Demandada, Del Avalúo Comercial,Presentado Por La Apoderada Demandante, Visible A Folios 193 A 202 Cuadernoprincipal, Por El Término De Tres (3) Días.Tercero: Acepta La Cesión De Crédito Visible En Folio Fl.167 Del Primer Cuadernoque Hace Bancolombia S.A, En Su

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

				Calidad De Demandante Cedente Del crédito Que Se Cobra Dentro Del Presente Proceso, A Favor De La Sociedad reintegra S.A.S, Para Que Tenga Efecto La Misma En Contra Del Deudor Mayrasofia Lemus Gonzalez, Quien Para Todos Los Efectos Se Llamara Cesionario. Cuarto: Tener Como Apoderado Del Cesionario Sociedad Reintegras.A.S., A La Doctora Diana Patricia Boude Daza, En Los Mismos Términos Y efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021



08001400302220120056100	Ejecutivo Singular	Edgar Suarez Quintero	Rafael Mendoza Pereira	25/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No Acceder A Decretar La Nulidad Alegada Por La Parte Demandada Através De Apoderado Judicial Por Las Razones Argidas En La Parte Motiva Delpresente Proveído.
08001405301820080018500	Ejecutivo Singular	Inversiones Alcira Y Cia Ltda	Alberto Carlos Escobar Suarez, Rosiris Escobar Reino	25/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No Conceder, Recurso De Reposición De Conformidad A Lo Expuestoen La Parte Motiva Del Presente Próvido.Segundo: Concédase El Recurso De Apelación Formulado Por El Apoderado Deldemandado, En El Efecto Devolutivo Y Proceder Acorde A Los Artículos 323 Y324 Del C.G.P.Cuarto: Ordenase Al

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

				Recurrente Suministre Las Expensas Necesaria Para Laexpedición De Las Copias De Todo El Expediente Para Surtir El Recurso, Dentro Deltérmino De Cinco (5) Días, Contados A Partir De La Notificación Por Estado Delpresente Auto, So Pena Declarar Desierto El Recurso. Cumplido Lo Anteriorremítanse Copias Del Expediente, A Través De La Oficina De Ejecución Civil Delcircuito De Barranquilla, Para Que Se Surta El Reparto Entre Los Señores Juecesejecución Civiles Del Circuito De Barranquilla, Conforme Al Artículo 324 Del Códigogeneral Del Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

08001402202020140078600	Ejecutivo Singular	Nidia Perez Gomez	Mercedes Del Rosario Barrios Balcazar	25/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enlas Diferentes Entidades Financieras, Tal Como Se Encuentran Discriminadas A Folio 13 Delsegundo Cuaderno, De Propiedad De La Parte Demandada Sra. Mercedes Delrosario Barrios, Identificada Con Cc 32.720.616. Este Embargo Se Limita Hasta La Cantidad De (9.962.211,00). Al Recibo De La Comunicaci3nse Entender3 Consumado El Embargo.Las Sumas Retenidas Ser3n Depositadas En La Cuenta De Dep3sitos Judiciales De La Oficinade Ejecuci3n
-------------------------	--------------------	-------------------	---------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

					Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario De Colombia S.A., Dentro De Los Tres Días Siguientes Al Recibo De Esta Comunicación O De La Fecha En Que Sematerializare La Medida Sí No Hubieren Depósitos O Fueren Insuficientes Los Embargados. Librar Los Oficios Del Caso.
08001405300520160029100	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansia Compañía De Financiamiento	Pedro Mauricio Miranda Gutierrez	25/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Admitir El Recurso De Reposición En Subsidio De Apelación, En consecuencia, Modificar El Auto De Fecha 20 De Enero Del 2020 Notificado Porestado N 2 Del 2020. Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

Allegada Por Laparte  
Demandante, Por La Suma  
De: Trece Millones  
Novecientossetenta Y Tres  
Mil Doscientos Un Pesos  
Ml. Con 0.27 Ctvs  
(13.973.201.27).  
Correspondiente A  
Intereses Liquidados  
Desde 16 De Mayo De2015  
Hasta El 31 De Octubre De  
2019.Tercero: Téngase  
Como Liquidación Total Del  
Crédito Del Proceso, La  
Suma De:Sesenta Y Nueve  
Millones Novecientos  
Ochenta Y Seis  
Milochociento Nueve Pesos  
Ml. Con 0.1 Ctvs  
(69.986.809.01).Correspon  
diente A Capital E  
Intereses Liquidados Hasta  
El 31 De Octubre De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

					2019.Incluidas Las Liquidaciones Del Crédito Anteriormente Aprobadas.Cuarto. Aprobar La Modificación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante.Quinto: Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Confacultades Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal,Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso,Esto Es La Suma De (71.703.833.01), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario
08001405302120180082600	Procesos Ejecutivos	Caja De Compensacion Familiar Comfamiliar	Cristobal Manuel Miranda Sanchez	25/01/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Abstenerse De Dar Trámite

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla



Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021

Al Recurso Interpuesto Por Ser Extemporáneo, No Ser Presentado En Términos Correspondientes Como Manifiesta La Parte Motiva. Segundo: Agregar Al Expediente El Despacho Comisorio N 531, Que Regreso, Debidamente Diligenciado, Proveniente De La Alcaldía De Riomar Barranquilla, Que Corresponde Al Expediente Radicado 08-001-40-53-021-2018-00826-00, Juzgado De Origen 021 Civil Municipal De Barranquilla, Regresó diligenciado, De Conformidad A La Devolución Del Acta De Materialización Dediligencia De Secuestro

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 7 De Martes, 26 De Enero De 2021



				De Bien Inmueble Ordenada Por Este Despacho, Con 12 Foliosque Comprenden Desde El Folio 121 A 133 Del Expediente.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

cb0998e2-1fb5-4f3b-8f29-12fd99ceda7f